



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/75394

22/01/2022

184754

AUTOR/A: CAMBRONERO PIQUERAS, Pablo (GMx)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se indica lo siguiente:

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó el 19 de noviembre de 2020 las últimas recomendaciones de la Comisión del Pacto de Toledo.

La Recomendación 4ª establece que “A juicio de la Comisión, la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones exige que [...] se promuevan, en el marco del diálogo social, medidas para aproximar las bases de cotización de los trabajadores autónomos a sus ingresos reales, de manera que no se vean perjudicados los elementales principios de contributividad y de solidaridad”

Por su parte, la Recomendación 5ª insta a los poderes públicos a adecuar, en el marco del diálogo social, la cotización del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), vinculando la cuantía de las cuotas a los ingresos reales.

El Acuerdo social de 1 de julio de 2021, firmado el por el Gobierno con las organizaciones sindicales y las asociaciones empresariales más representativas, contempla una serie de indicaciones con respecto al tema de referencia:

- Se compromete a la implantación de un sistema de cotización basado en los rendimientos reales declarados fiscalmente: el autónomo elegirá, en función de su previsión de rendimientos, una base de cotización provisional dentro de los tramos que se determinen, pudiendo modificar dicha elección hasta 6 veces al año.
- Los autónomos con rendimientos fiscales por encima de la base mínima de cotización del RETA cotizarán por los mismos; si los rendimientos son



inferiores a la base mínima de cotización vigente, también cotizarán por los mismos.

- Anualmente, se efectuará una regularización en función de los ingresos efectivamente percibidos, y si hay diferencias entre lo cotizado y lo ingresado, el autónomo ingresará la cantidad en que hubiese cotizado de menos, o podrá solicitar la devolución si hubiese cotizado de más.
- El nuevo sistema se aprobará en 2022, sin producir efectos económicos hasta 2023; y el despliegue será progresivo hasta un máximo de nueve años, con revisiones periódicas cada tres años en las que las organizaciones empresariales y sindicales, y las asociaciones de autónomos podrán decidir, junto al Gobierno, la aceleración del calendario.

Finalmente, también el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, plantea como una de las tareas pendientes, la aprobación de un nuevo sistema de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos (Reforma 3 - C30.R3).

Debe tenerse en cuenta que la situación financiera actual del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) está caracterizada por un elevado desequilibrio estructural, derivada de la configuración actual del régimen de cotización que lastra el nivel de ingresos y proyecta una deficiente acción protectora.

Esta situación se pone de manifiesto al analizar la evolución de los ingresos por cotizaciones y de gasto en prestaciones, en los últimos años. Esta diferencia entre ingresos y gastos se ha ido incrementando a lo largo del tiempo de forma que en el año 2022 se prevé que la recaudación por cuotas representaría el 51,67% del gasto en prestaciones.

Con la aplicación de las reformas del régimen de cotización incluidas en el paquete objeto de negociación con los interlocutores sociales, la evolución de las bases y cuotas de cotización será muy favorable para la mayoría de los afiliados al régimen. El efecto de esta reforma indica que una mayoría de trabajadores se verá beneficiada con el cambio de sistema.

En conclusión, la actividad normativa del Gobierno en materia de renovación del sistema de Seguridad Social, se enmarca en el cumplimiento de las líneas trazadas por la renovación de las recomendaciones del Pacto de Toledo, donde participan los diferentes grupos con representación parlamentaria, y por las conclusiones de los acuerdos firmados por el Gobierno con los representantes de los agentes sociales en el marco del diálogo social, teniendo en perspectiva el necesario equilibrio entre los principios de contributividad y de solidaridad.



Por todo lo anterior, a partir de las recomendaciones del Pacto de Toledo y en el marco del diálogo social, se trabaja en la línea de reformar el sistema público de pensiones si bien, en este momento, no se puede avanzar un resultado sobre la regulación final, ya que dependerá del resultado de las negociaciones con los agentes sociales y del desarrollo posterior de la norma en sede parlamentaria.

Madrid, 16 de febrero de 2022